



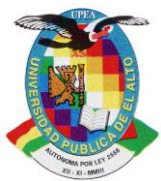
## CONVOCATORIA PARA COORDINADOR(A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Según Reglamento aprobado por el HCU con número Resolución N° 083/2019, **ARTÍCULO 10 DEL CAPÍTULO II DE LA CONVOCATORIA PARA COORDINADORES** y con el propósito de fomentar la labor investigativa y en cumplimiento a la normativa vigente de la Universidad Pública de El Alto, convoca a docentes en actual ejercicio en la UPEA, a postular al **CONCURSO DE MERITOS Y DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO** para optar el cargo:

Nro.	DETALLE	CUPOS	CARGA HORARIA
1	COORDINADOR(A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	1 (UNO)	TIEMPO COMPLETO

### REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (Reglamento del Coordinador del Instituto de Investigaciones, Artículo 9):

- Solicitud de admisión al concurso de Méritos y Defensa de Plan de Trabajo (Dirigida al Rector)
- Título de Maestría de una Universidad del Sistema Universitario Boliviano como mínimo o grado superior (Fotocopia legalizada o formulario 201). En caso de ser expedido por una Universidad extranjera esta deberá ser revalidada por una universidad del SUB. No excluyente.
- Título en Provisión Nacional, Diploma Académico pertinente al ÁREA y/o Carrera con grado igual o superior al grado académico terminal que ofrece la carrera correspondiente (Fotocopia legalizada o Formulario 201).
- Diploma en Educación Superior emitido por una Universidad Publica Boliviana (Fotocopia legalizada o Formulario 201).
- Ser profesional titulado de una Universidad Pública o estatal del país (Los títulos expedidos en el exterior deberán ser de Universidades Públicas y revalidados por las universidades estatales bolivianas o por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, según Reglamento pertinente)
- Ser docente en ejercicio de la Universidad Pública de El Alto con tres años de antigüedad continuos o discontinuos en la carrera o área. (Adjuntar nombramientos que acrediten su antigüedad)
- Presentar currículum vitae según formato vicerrectorado debidamente documentado y foliado.
- Presentar Plan de Trabajo en base a Políticas y Líneas de Investigación de la carrera, Reglamento Interno de Investigación y Reglamento Básico de Preinversión.
- Certificado de no tener antecedentes anti-autonomistas en la Universidad Pública de El Alto (Expedido por Secretaria General de la Universidad Pública de El Alto o Formulario 201).
- Declaración jurada de cumplimiento obligatorio de la normativa universitaria de no parentesco en la carrera al que se postula (Emitida por Vicerrectorado o Formulario 201).
- Declaración jurada de no tener actividad laboral y carga horaria de Docente a tiempo completo en otras universidades.
- No tener deudas económicas pendientes en la Universidad Pública de El Alto. (Certificado otorgado por DAF o Formulario 201).
- No haber cobrado beneficios sociales de la Universidad Pública de El Alto (Certificado otorgado por DAF o Formulario 201).
- Certificado de no tener procesos universitarios, ni administrativos en la Universidad Pública de El Alto. (Expedido por el Tribunal de Procesos Universitarios).
- Certificado de no tener juicios penales, civiles u otros en contra de la Universidad Pública de El Alto (Expedido por Asesoría Jurídica o Formulario 201).
- Certificado emitido por la carrera de Lingüística e Idiomas de haber aprobado necesariamente un idioma de las naciones originarias y otro extranjero (o Formulario 201).
- Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente).
- Reporte completo de las AFPs (Actualizado).
- Tener producción intelectual como publicaciones de Artículos Científicos en Revistas del Instituto de Investigación de la Carrera, Área, Sociedad Científica FUD – UPEA, DICYT, nacionales o internacionales (Certificado expedido por la instancia que editó o adjuntar un ejemplar en el medio que corresponda)
- Tener experiencia en Asesoramiento de Tesis y Trabajos de grado, Tribunal de Tesis/Proyectos de grado. (Adjuntar certificados de nombramientos y/o memorándum de designación respectivos). En el caso del Área de Salud, asesoramiento en proyectos de investigación avalado por el comité Científico del Área y/o Consejo de Carrera.



21. Tener producción intelectual con Depósito Legal o registro SENAPI.
22. Comprobante de pago de derecho a concurso Bs. 100, Depósito en el Banco Unión S.A. Cta. Cte. N°: 10000004713083.

#### ACLARACIONES:

- Todos los documentos deben ser presentados en un folder amarillo y señalados con identificadores de acuerdo al orden establecido en la convocatoria, y el foliado debe ser desde el inicio al final no dejando espacios en blanco. De ser necesario la Comisión podrá solicitar la documentación Original.
- Los profesionales que cumplan con todos los requisitos y aprueben el concurso de méritos serán convocados oportunamente para la **DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO**.
- Los postulantes que no califiquen en el Concurso de Méritos, deben recoger sus documentos en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, posteriormente la Dirección de Carrera no se hace responsable.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La presentación de solicitudes y expedientes se recibirá en sobre manila cerrado, con rotulo **CONCURSO DE MÉRITOS Y DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO PARA COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN**, ESPECIFICANDO EL NOMBRE COMPLETO DEL(A) POSTULANTE. La documentación se recibirá en la Sede Central de la Universidad Pública de El Alto – oficina de **RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL** (Av. Sucre s/n, Zona Villa Esperanza), a partir de la fecha de publicación **HASTA EL DÍA LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021, HORAS 14.00**.

El Alto, Noviembre de 2021

**DICYT - UPEA**  
Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología